



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000798-2024-GR.LAMB/GRED [515302498 - 2]

VISTO: El INFORME TECNICO N° 000123-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515383238 - 0], de fecha 17 de junio del 2024, con veintitres(23) folios como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial 046-2024-MINEDU, compromisos de desempeño 2024, del 31 de enero 2024, tiene como objetivo general: Establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado "Compromisos de Desempeño 2024", en el marco de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. El ámbito de aplicación de la citada norma es: Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED): i) las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y ii) las Unidades de Gestión Educativa Local, ejecutoras u operativas, a nivel nacional. En el numeral 7.1. señala: Porcentaje de IIEE de Primaria Multigrado de ámbito rural cuyos docentes reciben visitas de asistencia técnica presencial. Este compromiso está bajo la responsabilidad del área de gestión pedagógica de las UGEL;

Que, el Decreto Regional N° 000007-2022-GR.LAMB/GR [4174546 - 4], formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 del Gobierno Regional de Lambayeque, establece como objetivo estratégico institucional: Mejorar el logro de los aprendizajes de los estudiantes de educación básica, técnico productivo y educación superior no universitario del departamento de Lambayeque;

Que, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque es la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada responsable del servicio educativo en la región. Según la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 76, "Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales". Tiene competencia sobre las Unidades de Gestión Educativa Local de Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque y los institutos de educación superior no universitarios, tanto pedagógicos como tecnológicos;

Que, la Resolución Gerencia Regional N° 000470-2024-GR.LAMB/GRED [515302498-1], señala en el artículo primero: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN A IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜES Y BILINGÜES" del 1 de abril al 31 de diciembre 2024, contenido en el anexo adjunto, en veintiún (21) folios y en el numeral 6 del plan señala como instituciones educativas focalizadas solamente las IIEE Multigrado de conversión, con la finalidad de mejorar logros de aprendizaje en una población más amplia, es necesario modificar el ámbito de atención; e incluir un porcentaje de instituciones educativas consideradas para el cumplimiento del indicador 7.1 de "Compromisos de Desempeño 2024", por UGEL, en el marco de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Estando a lo actuado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque y contando con los vistos buenos de la misma y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades previstas en el Manual de Operaciones - MOP aprobado con Decreto Regional N°014-2021-GR.LAMB/GR, actualizado con Decreto Regional N°002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023 que establece las funciones y responsabilidades de la Dirección Ejecutiva De Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000470-2024-GR.LAMB/GRED [515302498 - 1].

DICE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN A IIEE



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000798-2024-GR.LAMB/GRED [515302498 - 2]

MULTIGRADO MONOLINGÜES Y BILINGÜES" del 1 de abril al 31 de diciembre 2024, contenido en el anexo adjunto, en veintiún (21) folios.

DEBE DECIR:

APROBAR el "PLAN DE TRABAJO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN A IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜES Y BILINGÜES", del 1 de abril al 31 de diciembre 2024, contenido en el anexo adjunto, en veintiún(21) folios; dirigido a docentes de todas las instituciones educativas multigrado de conversión y un porcentaje de instituciones educativas focalizadas para el logro de compromisos de desempeño, según el indicador 7.1 de la Resolución Ministerial 046-2024-MINEDU; quedando subsistentes todos los demás términos de la Resolución Gerencial Regional N° 000470-2024-GR.LAMB/GRED [515302498 - 1].

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 20/06/2024 - 12:06:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
20-06-2024 / 09:52:08

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
20-06-2024 / 10:54:26